



Reg. N°
71293

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°260 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de setiembre de 2021

VISTOS: La Resolución N°236-2021-DIGA-UNAM de fecha 13 de setiembre del 2021, Informe N°50-2021-JMH/EPIA-UNAM de fecha 20 de setiembre del 2021, Informe N°342-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM de fecha 22 de setiembre del 2021;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Título I del Estatuto Universitario;

Que, mediante Resolución Directoral N°236-2021-DIGA-UNAM se resolvió autorizar la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. JHONY MAYTA HANCCO, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, por el importe de S/. 420.00 soles (Cuatrocientos veinte con 00/100s soles), monto que será utilizado para participar como ponente en el 7° Congreso Internacional Agroindustrial (CIIA 2021) gasto a ejecutarse del 13 al 17 de setiembre de 2021;

Que, mediante Informe N°50-2021-JMH/EPIA-UNAM de fecha 20 de setiembre de 2021, el Dr. JHONY MAYTA HANCCO, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, señala como argumento para la ampliación de plazo hasta el día 30 de setiembre del 2021, el complejo sistema administrativo y financiero de la Universidad Pontificia Bolivariana de Colombia, lo cual es ajeno a su voluntad;

Que, con Informe N°342-2021-EPIA/FACIA/VIPAC/UNAM, de fecha 22 de setiembre del 2021, emitido por el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Mgr. ERIK EDWIN ALLCCA ALCA, señala que en atención al documento presentado por el Dr. Jhony Mayta Hancco, es de opinión se otorgue la ampliación de plazo de encargo de fondos públicos hasta el día 30-09-2021, remitiendo el pedido a la Coordinadora de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura – UNAM, quien convalida y solicita se otorgue el trámite correspondiente;

Que, en atención al , numeral 8.1, artículo 8° de las disposiciones complementarias de la Directiva N° 001-2017-OEP-DIGA-UNAM, denominada: "Normas y Procedimientos para la Solicitud, Otorgamiento, Ejecución y Rendición de Cuenta de Encargos Internos al Personal de la Universidad Nacional de Moquegua"; aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 560-2017-UNAM, señala que está prohibido efectuar gastos de encargo interno en los siguientes casos: literal c) Fuera del periodo de duración autorizado; asimismo, indica que las excepciones a lo indicado deberán, ser documentadas y sustentadas por las Unidades Orgánicas correspondientes y aprobadas por sus Jefes inmediatos y por el Director General de Administración;

Que, en atención a la Directiva N° 001-2017-OEF/DIGA-UNAM, para el Manejo de Fondos en la Modalidad de Encargos Internos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 560-2017-UNAM de fecha 02 de noviembre de 2017, señala: Que el objetivo de la presente directiva es Normar los procedimientos que regulen el requerimiento, autorización, otorgamiento, utilización, rendición y control de fondos públicos bajo la modalidad de Encargo, de conformidad con la normativa vigente;





Reg. N°
71293

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
RESOLUCIÓN DIRECTORAL

N°260 -2021-DIGA-UNAM

Moquegua, 28 de setiembre de 2021

Que, en uso de las facultades y atribuciones otorgadas, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Comisión Organizadora N° 0265-2016-UNAM; de fecha 07 de Setiembre de 2016, por el cual el Titular de la Universidad Nacional de Moquegua DELEGA facultades al Director de la Dirección General de Administración, para expedir resoluciones directorales, según corresponda, a efecto de viabilizar las facultades que le correspondan;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - MODIFICAR el Artículo 1° de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°236-2021-DIGA-UNAM, de fecha 13 de setiembre de 2021, respecto al PERIODO AUTORIZADO, quedando redactado de la siguiente manera:

AUTORIZAR, la entrega de fondos en la modalidad de ENCARGO INTERNO, a favor del Dr. JHONY MAYTA HANCCO, Docente Ordinario de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la UNAM, para ser utilizado en el 7° Congreso Internacional Agroindustrial (CIIA – 2021), gasto a ejecutarse del 13 al 30 de setiembre de 2021, según el detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 – 00 Recursos Ordinarios
Meta : 016
GENERICA DE GASTOS : 2.3.2.7.II.99 Servicios Diversos
CERTIFICACION PRESUPUESTAL: N° 2821
TOTAL : S/. 420.00 soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - Dejar subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°236-2021-DIGA-UNAM en todo lo que no se oponga a lo dispuesto por la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
UNAM

Mgr. Claudio Sanchez Perez
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Distribución:
- TESOR. Y CONTAB.
- INTERESADO
- ARCHIVO